

**OFERTA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
TITULADO SUPERIOR EN FARMACIA/INGENIERÍA
QUÍMICA O AFINES DEL PROGRAMA INVESTIGO 2022.
(INVEST/2022/500)**

Ref. 2022/023

Jueves, 15 de septiembre de 2022

BASES

Primera. Requisitos generales de los solicitantes.

1.1. Tener nacionalidad Española o tener la nacionalidad de un país miembro o ser de cualquier de los estados a que, en virtud de tratados internacionales establecidos con la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que está definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establece la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (BOE de 24 de diciembre de 1993), de Acceso a Determinados Sectores de la Función Pública de las Naciones de otros Estados Miembros de la Unión Europea.

También se pueden presentar aspirantes con nacionalidad diferente a la que se ha especificado anteriormente, para esto sólo hay que cumplir los requisitos que establece la normativa vigente. En este caso, quien obtenga la adjudicación del puesto de trabajo ofrecido habrá de acreditar al menos el permiso de trabajo y de residencia en el momento de la contratación.

1.2. Haber cumplido 16 años el día en que termina el plazo de solicitudes.

1.3. Estar en posesión de la titulación académica que figura en el Anexo I o cumplir las condiciones para obtenerla en la fecha que finaliza la presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, debe tener la credencial que acredite la homologación o la credencial de reconocimiento para el desarrollo de profesiones reguladas en virtud del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre.

1.4. No estar inhabilitado para el desarrollo de funciones públicas, o no haber estado separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración o trabajo público. En el caso de los aspirantes que no tengan la nacionalidad Española, habrán de acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que le impida, en su estado, el acceso a la función pública o, si no tiene, copia de la solicitud de emisión, sin perjuicio de declaración jurada por parte de la persona interesada.

Todas estas condiciones se han de tener en el momento en que finaliza la presentación de solicitudes y se ha de mantener durante el proceso selectivo.

Todos estos requisitos deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Segunda. Formalización de las solicitudes.

2.1 Las personas interesadas que reúnan los requisitos generales y los señalados en el anexo I deberán inscribirse en la oferta publicada en la página web: www.fihu.com

Tercera. Documentación que se debe presentar.

Todas las solicitudes y la documentación se presentarán vía on-line y en formato PDF.

Los documentos requeridos serán:

3.1 Fotocopia del documento nacional de identidad, o fotocopia del NIE.

3.2 Fotocopia del título académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En caso de titulaciones extranjeras, será necesario acreditar la homologación correspondiente.

3.3 Currículum vitae, que acredite los méritos con documentos fotocopiados. No es necesaria la compulsa de dichos documentos, sin perjuicio de que en cualquier momento la comisión pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados, que hayan sido objeto de valoración.

3.4 Documento que acredite la discapacidad del aspirante si es el caso y la compatibilidad con el desempeño del puesto.

3.5 Tres meses después de que haya finalizado el proceso de selección y se publique la propuesta de contratación en la página web (www.fihu.com), los interesados podrán solicitar la eliminación de la información facilitada de los servidores de la Fundación. Transcurridos dos años, dicha documentación podrá ser eliminada.

Cuarta. Sistema selectivo.

4.1 El sistema selectivo consistirá en la valoración del currículum de los aspirantes por la comisión evaluadora que figura en el anexo III, de acuerdo con el baremo que figura en el anexo II. Los méritos alegados en el currículum que no se hayan justificado documentalmente en el plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta en la resolución del concurso.

4.2 La comisión podrá, de considerarlo oportuno, realizar una entrevista a los aspirantes. El número de aspirantes que pasen a la misma, se determinará por criterio de la comisión evaluadora.

4.3 Finalizado el proceso selectivo, se publicará la puntuación final total de cada aspirante y la resolución en la página web de la fundación (www.fihu.com).

4.4 De esta convocatoria se podrá establecer que los participantes constituyan una bolsa de trabajo.

4.5. La comisión evaluadora podrá considerar desierto el procedimiento de contratación de selección en caso de que valorados los méritos, y en su caso, celebrada la entrevista, el perfil de los candidatos mejor puntuados no se ajuste a los requerimientos de la plaza y a las necesidades del proyecto.

Quinta. Comisión evaluadora.

5.1 La comisión evaluadora es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

5.2 La comisión resolverá todas las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas, y todo aquello que se deba hacer en los casos no previstos.

5.3 Para las comunicaciones y cualquier problema que puedan surgir, la comisión evaluadora tendrá sede en la Fundación de Investigación del Hospital General de Valencia.

5.4 Ante la resolución de la convocatoria, se abrirá un plazo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en la web, para presentar alegaciones. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección fundación_hgv@gva.es. Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos de/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El Tribunal resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Sexta. Información sobre los datos recogidos.

6.1 Los datos suministrados quedarán bajo custodia de la Fundación de Investigación del Hospital General Universitario de Valencia.

6.2 La información recibida será procesada exclusivamente para la gestión de la base de datos de contrataciones de personal.

6.3 Los datos de carácter personal se tratarán con el grado de protección que establece el Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, y se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información, según Reglamento (UE) 2016/679.

6.4 Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo que establece la LOPD, ante la Fundación de Investigación del Hospital General Universitario de Valencia.

ANEXO I

Condiciones generales del puesto ofertado

1. Oferta pública para la contratación

Contrato en el marco del “Programa Investigo” de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas e innovación en la Comunitat Valenciana, convocadas mediante resolución de 20 de diciembre de 2021 (DOGV Núm 9245 de 29/12/2021).

2. Denominación del puesto de trabajo

Farmacéutico o Ingeniero Químico o afines con experiencia en farmacocinética, ensayos de metabolismo y/o validación de productos cosméticos o farmacéuticos.

3. Jornada de Trabajo

Jornada completa

4. Condiciones de contratación

Contratación laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa si fuera necesaria.

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, el contrato se formalizará por escrito y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización.

El contrato tendrá una duración de 24 meses tal y como marca la ayuda.

Contratación laboral de acuerdo a los requisitos establecidos por el “Programa Investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas e innovación en la Comunitat Valenciana, convocadas mediante resolución de 20 de diciembre de 2021 (DOGV Núm 9245 de 29/12/2021).

5. Requisitos

- Personas jóvenes que no hayan cumplido los 30 años.
- Personas desempleadas.
- Personas inscritas como demandante de empleo.
- Cumplir con los requisitos exigidos para la modalidad de contrato que se formalice, ajustándose a las circunstancias concretas de cada iniciativa, acorde con la legislación vigente.
- Título de Grado en Farmacia o Ingeniería Química o Biología o Biotecnología o Bioquímica y Ciencias Biomédicas o Medicina o Química.

6. Méritos preferentes.

- Experiencia en farmacocinética, ensayos de metabolismo y/o validación de productos cosméticos o farmacéuticos y/o MSc. en Cosmetología/productos sanitarios o tecnología farmacéutica.
- Experiencia en puesta a punto de procedimientos para medida de farmacocinética, farmacodinámica de medicamentos y/o cosméticos.
- Trabajo en entorno de sala blanca.
- Experiencia en la preparación de procedimientos siguiendo la normativa GMP y GLP.

- Conocimiento de la normativa GMP, GLP y terapias avanzadas, así como las normas ISO correspondientes a seguir para apoyar al coordinador en el diseño de experimentos o la obtención de acreditaciones necesarias.
- Interpretación de medidas y análisis toxicológico, de acuerdo a normativa ISO 10993.
- Experiencia en técnicas de cultivo celular y nociones básicas de biología molecular.
- Preparación de artículos científicos, patentes y /o modelos de utilidad, así como presentaciones orales y posters.
- Experiencia en validación y análisis de fármacos y/o cosméticos.
- Adaptación de protocolos y procedimientos de trabajo en salas blancas garantizando los estándares de diagnóstico y análisis de fármacos personalizados.
- Formación específica en las disposiciones de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios que regulan estos fines. .
- Preparación de artículos científicos, patentes y /o modelos de utilidad presentaciones orales y posters sobre el trabajo en el laboratorio, que el candidato se encargará de defender en congresos internacionales.
- Idiomas

ANEXO II

Baremo

Los criterios de valoración serán los siguientes:

Experiencia previa en: (hasta 4 puntos):

1. Puesta a punto de ensayos para medida de farmacocinética, farmacodinámica de medicamentos y/o cosméticos (1 punto)
2. Estudio y preparación de procedimientos de acuerdo a la normativa GMP, GLP y/o terapias avanzadas, así como las normas correspondientes a seguir para apoyar al coordinador en el diseño de experimentos o la obtención de acreditaciones necesarias (0.5 puntos)
3. Trabajo en entorno de sala blanca (0.25 puntos)
4. Adaptación de protocolos y procedimientos de trabajo in vitro, garantizando los estándares para su empleo por potenciales empresas interesadas en el uso de plataformas avanzadas de diagnóstico y análisis de fármacos personalizados y/o cosméticos (0.75 puntos)
5. Técnicas de cultivo celular y biología molecular (1 punto)
6. Preparación de artículos científicos, patentes y /o modelos de utilidad, así como presentaciones orales y posters (0.5 puntos)

Para justificar el tiempo trabajado, se deberá aportar **un certificado de vida laboral** (que expide la Tesorería de la Seguridad Social) y/o certificado de prácticas formativas. Para saber si los servicios prestados guardan similitud con el puesto de trabajo se deberá aportar certificado de empresa que contemple el tiempo trabajado, la categoría laboral y una descripción de las funciones desarrolladas.

En el caso de las prácticas formativas, se deberá aportar certificado en el que conste el tiempo de duración de la estancia/beca y la descripción detallada de las funciones realizadas y técnicas aprendidas.

- **Tesis doctoral relacionada con el perfil solicitado (1.5 puntos)**
- **Master en Cosmética Industrial y Cosmetología (1 punto)**
- **Master en Industria Farmacéutica (1 punto)**
- **Máster en Biofarmacia y Farmacocinética (1 punto)**

- **Formación complementaria en: (hasta 2 puntos):**
 1. Formación específica en las disposiciones de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios que regulan estos fines.
 2. Conocimiento de normativa ISO, GMP y GLP relacionada con el puesto.
 3. Técnicas de cultivo celular y biología molecular.
 - De 100 o más horas de duración: 1 punto
 - De 75 a 99 horas de duración: 0,75 puntos
 - De 50 a 74 horas de duración: 0,50 puntos
 - De 30 a 49 horas de duración: 0,40 puntos
 - De 25 a 29 horas de duración: 0,25 puntos
 - De 15 a 24 horas de duración: 0,15 puntos

- **Conocimientos de idiomas:**
 - **Conocimientos de Valenciano (hasta un 1 punto):**
 - Nivel Elemental: 0,25 puntos
 - Nivel Mitjà: 0,5 puntos
 - Nivel Superior: 1 punto

 - **Otros idiomas comunitarios (hasta un 1 punto)**
 - Nivel básico (A2): 0.5 punto
 - Nivel medio (B1): 0.75 puntos
 - Nivel avanzado (B2 o superior): 1 punto

- **Entrevista:** Se valorará persona dinámica, proactiva y trabajo en equipo (**hasta 2.5 puntos**).

ANEXO IV

Comisión evaluadora

Maria del Carmen Escobedo Lucea, Investigador Principal del BteLab.

Néstor Villalba Rojas, Investigador del BteLab.

Mari Carmen Navarro Plaza, Técnico Gestión Investigación de la Fundación Investigación HGUUV.